



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

SECRETARIA GENERAL

Núm 3438

Resultando del expediente instruido por el Sr. Comandante del Cuerp de Seguridad D.Vicente Her-mida, que esa Sociedad ha circulado un impreso diri-gido a los Srs. socios del Orfeó Catalá en el que francamente se habla de campañas e ideales políticos.

Resultando que el Reglamento de esa Sociedad prohíbe en forma absoluta la intervención de la polí-tica en su funcionamiento puramente artistico y cul-tural.

Considerando que toda Sociedad que sale de los fines para que fué creada debe reputarse ilícita y mas aún la presente por la tendencia que en el cita-do escrito se vislumbra.

He acordado clausurar dicha Sociedad hasta nue-va orden.

Dios guarde a V. muchos años.

Barcelona 24 de junio de 1925.

Sr. Presidente del Orfeó Catalá.

Nota
73

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

SECRETARIA GENERAL

Núm

3438

Resultando del expediente instruido por el Sr. Comandante del Cuerpo de Seguridad D. Vicente Her- mida, que esa Sociedad ha circulado un impreso diri- gido a los Srs. socios del Orfeó Catalá en el que francamente se habla de campañas e ideales políticos.

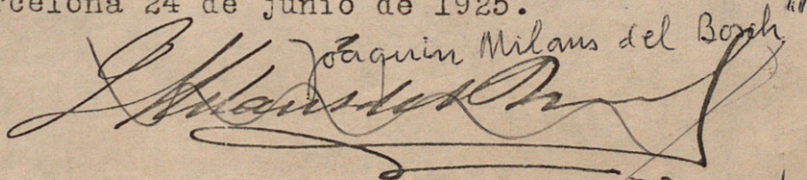
Resultando que el Reglamento de esa Sociedad prohíbe en forma absoluta la intervención de la polí- tica en su funcionamiento puramente artístico y cul- tural.

Considerando que toda Sociedad que sale de los fines para que fué creada debe reputarse ilícita y mas aún la presente por la tendencia que en el cita- do escrito se vislumbra.

He acordado clausurar dicha Sociedad hasta nue- va orden.

Dios guarde a V. muchos años.

Barcelona 24 de junio de 1925.

Jaquín Milans del Bosch


Sr. Presidente del Orfeó Catalá.

(Archivado en el Orfeó Catalá)

Excmo.Sr.:

Joaquin Cabot y Rovira Presidente del Orfeón Catalán ante V.E. atentamente expone que

Recibida la comunicación de V.E. del día 23 de los corrientes por la que se decreta la suspensión del funcionamiento de esta Sociedad, y a los fines de su cumplimiento, esta Presidencia considera de su deber manifestar a V.E. que en los locales de la misma Sociedad se hallan establecidas clases de solfeo, vocalización y estudios corales, de una manera regular y periódica, y aun cuando se abriga la confianza de que dicho decreto de suspensión no se refiere en ningún modo a tales enseñanzas y ejercicios, espera esta Presidencia

Y a V.E. suplica que se sirva pronunciarlo así expresamente por vía de aclaración de dicho decreto, o en el concepto que estime mas procedente.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Barcelona, 24 de junio de 1925.



Excmo.Sr. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

A N Y 1925
=====

- Clausura ORFEO CATALÀ

Cuerpo de Seguridad de
Barcelona

Comandante Instructor:

Para prestar declaración
en información que me hallo
instruyendo, de orden del
Excmo. Señor Gobernador Civil
de esta provincia, pongo a
N. tenga a bien comparecer
a las 11 horas del día de
mañana en la Sala de Ofi-
ciales de este cuerpo, sita en
los bajos del Gobierno Civil
en esta Capital.

Dios guarde a N. muchos años

Barcelona 18 Junio de 1925

El Comandante Instructor

Vicente Herrida

Sr. Presidente del "Orfeo Catalán"

Cuerpo de Seguridad de
Barcelona.

Comandante Instructor.

Para prestar declaración
en información que me ha
llo instruyendo de orden del
Excmo. Señor Gobernador Ci-
vil de esta provincia, pongo
a V. tenga a bien com-
pacer a las 12 horas del día
de mañana en la Sala de
Oficiales de este Cuerpo, si-
ta en los bajos del Gobierno
Civil en esta Capital.

Dios guarde a V. muchos años
Barcelona 18 de Junio 1925.

El Comandte Instructor:

Vicente Herrnúa

Sr. Secretario del "Orfeo Catalá"

Gobierno Civil de la Provincia de Barcelona
Secretaría general. N.º 3428

Se ha recibido en este Gobierno la solicitud de V. de fecha 19 de los corrientes pidiendo autorización para celebrar el día 25 del actual la Sociedad de su presidencia un festival en la Sala del Palacio de la Música Catalana en honor de los Señores bienhechores que ayudaron a la peregrinación a Roma, y hallandose sujeta a expediente la actuación de esa Sociedad, he acordado manifestarle que hasta que se resuelva queda en suspenso el funcionamiento de la misma y por tanto denegado el permiso que solicitaba en su mentado escrito de 19 del corriente.

Dios pde. a V. m. p. a D.

Barcelona 23 de Junio de 1925

J. Miró del Bosch

L. A. Jaquín Cabot, Presidente del Orfeo Catalán



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

SECRETARIA GENERAL

Núm

3428

Se ha recibido en este Gobierno la solicitud de V. de fecha 19 de los corrientes pidiendo autorización para celebrar el día 25 del actual la Sociedad de su Presidencia un festival en la sala del Palacio de la Musica Catalana en honor de los Srs. bienhechores que ayudaron a la peregrinación a Roma, y hallandose sujeta a expediente la actuación de esa Sociedad, he acordado manifestarle que hasta que se resuelva queda en suspenso el funcionamiento de la misma y por tanto denegado el permiso que solicitaba en su mentado escrito de 19 del corriente.

Dios guarde a V. muchos años.

Barcelona 23 de junio de 1925.

Sr. Don Joaquin Cabot, Presidente del Orfeó Catalá.

Gobierno Civil de la Provincia de Barcelona
Secretaría General N.º 3438

Resultando del expediente instruido por el Sr. Comandante del Cuerpo de Seguridad D. Vicente Her-
mida, que esa sociedad ha circulado un impreso dirigido
a los señores socios del Orfeo Catalán en el que franca-
mente se habla de campañas e ideales políticos.

Resultando que el reglamento de esa sociedad
prohíbe en forma absoluta la intervención de la
política en su funcionamiento puramente artis-
tico y cultural.

Considerando que toda sociedad que sale
de los fines para que fue creada debe reputarse
ilícita y mas aun la presente por la tendencia
que en el citado escrito se vislumbra.

Se acordado clausurar dicha sociedad
hasta nueva orden.

Dios pde. a V. m. a. S.

Barcelona 24 de Junio de 1925

J. Milans del Bosch

Sr. Presidente del Orfeo Catalán.

(N.º 2)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Secretaria General

N.º 3428.

Se ha recibido en este Gobierno la solicitud de V. de fecha diecinueve de los corrientes pidiendo autorizacion para celebrar el dia 25 del actual la sociedad de su Presidencia un festival en la Sala del Palacio de la Musica Catalana en honor de los señores bienhechores que ayudaron a la peregrinacion a Roma, y hallándose sujeta a expediente la actuacion de esa Sociedad, he acordado manifestarle que hasta que se resuelva queda en suspenso el funcionamiento de la misma y por tanto denegado el permiso que solicitaba en su mentado escrito de diecinueve del corriente.

Dios guarde a V. muchos años.
Barcelona, 23 de junio de 1925.

J. MILANS DEL BOSCH

Sr. Don J O A Q U I N C A B O T , Presidente del Orfeo Català.

XX

(N.º 3)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELON

Secretari General

N.º 3438.

Resultando del expediente instruido por el Sr. Comandante del Cuerpo de Seguridad Don Vicente Hermida, ^{que} esa Sociedad ha circulado un impreso dirigido a los señores socios del Orfeo Català en el que francamente se habla de campañas e ideales políticos.

Resultando que el Reglamento de esa Sociedad prohíbe en forma absoluta la intervencion de la política en su funcionamiento puramente artístico y cultural.

Considerando que toda Sociedad que sale de los fines para que fué creada debe reputarse ilícita y mas aun la presente por la tendencia que en el citado escrito se vislumbra.

He acordado clausurar dicha Sociedad hasta nueva orden.

Dios guarde a V. muchos años.
Barcelona, 24 de junio de 1925.

J. MILANS DEL BOSCH.

Sr. PRESIDENTE DEL ORFEO CATALA.

50211
Excmo. Sr.

Joaquin Cabot y Rovira, Presidente del "Orfeó Català", ante V.E. atentamente expone: QUE el acuerdo de clausura de esta Asociación y la diligencia de ejecución de tal acuerdo practicada en la noche del día 24 de los corrientes causó dolorosa sorpresa a esta Sociedad.

Es bien reciente todavía la demostración de la intensidad y eficacia con que se han procurado llenar los fines de esta Asociación al presentarse ante Su Santidad el Pontífice Romano, y ante el público autorizadísimo de la Ciudad de Roma. Esta demostración de las condiciones en que se profesa el arte musical por el "Orfeó Català", exigió un esfuerzo extraordinario por parte de los profesores y del coro por dilatadísimo espacio de tiempo, y exigió, además, una cooperación extraordinaria en el terreno económico. Cuando esta Sociedad se disponía a realizar un acto de puro agradecimiento a los bienhechores que aportaron su cooperación a tan grande esfuerzo, sobrevino el expediente gubernativo y la suspensión de aquel acto. Y ahora ha venido el acuerdo de clausura fulminante.

Se refiere el expediente a una hoja impresa que se repartió entre los socios del "Orfeó Català" para invitarles a que se suscribieran a la "Revista Musical Catalana" y para pedirles que procurasen el ingreso de socios en la Asociación. La hoja correspondía al mes de marzo del presente año 1925 y era reproducción exacta y literal de la que fué repartida entre los mismos socios, en marzo de 1924. La preparación anticipada para el viaje a Roma había inspirado aquel deseo de disminuir los déficits que se produjeran y aumentar los ingresos que pudieran contribuir a la realización de aquel proyecto. Los sacrificios que significaba la magnitud de aquel esfuerzo, permitían abrigar la confianza de que se prestase atención amorosa a los asuntos que pudieran referirse al "Orfeó Català" y por esto ha sorprendido dolorosamente el acuerdo de clausura.

Una vez que la clausura se ha llevado a ejecución, ha de permitir V.E. que se discurra en el actual expediente acerca de la manera como se ha desarrollado la vida del "Orfeó Català", al objeto de deducir la trascendencia de su actuación, ya que a ella se refiere el acuerdo de clausura.

La preferencia por la música popular, que ha sido la norma primera de la actuación del "Orfeó Català", ha estimulado intensamente las producciones musicales sobre temas de música popular, producciones de mérito tan relevante que no solo han merecido el aplauso de los públicos mas selectos, sino que han servido de ejemplo incluso a eminentes músicos extranjeros para la composición de obras de semejante estilo; y además las mismas composiciones de nuestros autores han traspuesto las fronteras y han sido interpretadas por instituciones corales de otros países. He aquí una trascendencia artística espontánea de la obra del "Orfeó Català".

El sistema adoptado por el "Orfeó Català" de dar instrucción musical a los componentes de las secciones corales, apartándose del sistema de que los coristas cantaran de oído, ha producido la consecuencia de que entre los artistas que han pasado por las clases del Orfeó algunos han logrado lugar preeminente en el arte del canto. He aquí una trascendencia cultural que ha tenido, naturalmente, la obra del "Orfeó Català".

La constitución de las tres secciones del coro formadas por hombres, señoritas y niños ha conducido a que la enseñanza musical se ejerciera por sistema bisexual, y con tan exquisita moralidad, que en las discusiones entre pedagogos acerca de la preferencia de las escuelas bisexuales, se ha invocado como ejemplo laudable la práctica establecida en el "Orfeó Català". He aquí una trascendencia en el terreno social que ha podido ser invocada por otros sin habérsele propuesto expresamente nuestra Sociedad.

Un eminente político inglés en discurso pronunciado hace breves semanas en un círculo de obreros, se dolía de que los ingleses hubieran abandonado los coros en que se cantaba música popular y con gran insistencia trataba de convencer a los obreros para que volvieran a los coros y al canto de la música popular, demostrando con altísima elocuencia que es la música que pertenece por herencia a los trabajadores, dando a estas recomendaciones trascendencia político-social. He aquí que V.E. hubiera podido invitar al ex Primer ministro inglés para que viniera a comprobar como aquí se está practicando aquel sistema de juntar a los trabajadores, desinteresadamente para fines artístico-culturales, de orden social, desde hace años en coros formados por tres secciones según el patrón adoptado por el Orfeó Català, o coros formados por hombres solos según el patrón ideado por el insigne Clavè.

Por ello al hablarse de la obra del Orfeó Català ha podido decirse que ha tenido trascendencia artística, cultural, social y hasta política, conforme el criterio del gran político inglés que actuando de tal, ha recomendado la creación de grandes coros de trabajadores.

La hoja impresa que obra en el expediente ha empleado la frase a que se alude en este sentido elevado y como una consecuencia de la más pura actuación artística y cultural, consecuencia obtenida sin ejercer acto político alguno, sino por razón de las armonías sociales que rigen a los pueblos. Efectivamente, no se cita ningún acto político realizado por el "Orfeó Català".

Tampoco se habla en la hoja dedicada a los socios de campañas políticas; sino solo de trascendencia artística, cultural, social y política.

Al considerar que con ello se quería significar que se habían infringido las disposiciones del art. 6 del Reglamento porque se rige el "Orfeó Català", se ha dado una interpretación que no corresponde a las palabras de la hoja aludida. El art. 6 dice que "El "Orfeó Català" procurará tener en su local los medios necesarios para recreo y honesto esparcimiento de sus socios y que no se consentirá que se juegue ningún interés, ni se haga política de ninguna clase.

Es evidente que media una distancia inmensa y una diversidad absoluta de conceptos entre la prohibición que se impone a los socios de que hagan política en los locales de recreo y expansión, prohibición que no ha sido infringida, y los conceptos contenidos en la hoja circulada cuando con frase ponderativa se habla en un sentido vago y puramente ideal de la trascendencia artística, cultural, social y política de la obra del "Orfeó Català".

No se trata pues de ningún acto político, sino de una consideración de orden puramente especulativo referente a la trascendencia de una actuación desarrollada por una sociedad artístico-musical.

No es pues que esta sociedad se haya salido de los fines para que fué creada, ni ha tenido nunca tal significado la frase de la hoja referida, sino que decía que el cumplimiento de aquellos fines estricta y fielmente seguidos como efectivamente lo han sido, podía tener trascendencia social y política en el sentido altísimo que siempre alcanzan las grandes obras de cultura y de arte.

Comprobación evidentísima de ello se encuentra en uno de los últimos apartados de la misma hoja cuando se dice: "que hoy mas que nunca es necesario para contrarrestar la honda crisis espiritual que sufre nuestro pueblo", etc.

Respecto a la frase que habla de ideales políticos, ha de serme permitido rogar a V.E. que preste nueva atención al párrafo en que se contiene y que dice: recomiende Vd. a sus relaciones, a sus familiares y amistades, a sus compañeros de ideales políticos, artísticos y culturales", etc. para que procuren que se incluyan en la lista de socios. Por manera que solo se hace relación a que se procuren socios entre personas que tengan ideales, ya sean ideales políticos, ya ideales artísticos, o ideales culturales.

No han de ser deseables en ninguna institución los individuos que carezcan de ideales, y por ello espera esta Presidencia que al releer la hoja alcanzará V.E. el convencimiento de que el "Orfeo Català" al hablar del deseo de que acudan a él hombres de ideales, procedía con prudencia y no infringía ninguna ley ni precepto.

Por todas estas consideraciones

Atenta y confiadamente suplica el infrascrito a V.E. que se sirva levantar desde luego la suspensión y la clausura de esta Sociedad "Orfeo Català", dejando sin efecto los decretos de los días 23 y 24 del corriente mes.

Barcelona, 26 de junio de 1925.

J. CABOT

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

(Nº5)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Secretaría General

Nº3546

El escrito que me dirige con fecha 26 de los corrientes está todo el ~~escrito~~ a rebatir la decisión del día 23 por la cual fué suspendida esa Sociedad, en vista de la manifiesta contradicción existente entre la solicitud que obra en este Gobierno para la constitución del Orfeo Català y el programa repartido en el mes de marzo de este año, sin que pueda servir de disculpa el que sea esta repetición del del año anterior (en el que no ejercía yo este cargo) toda vez que la no corrección de una falta, seguramente por inadvertencia, no justifica su repetición.

No he de regatear la trascendencia de los fines culturales y artísticos de esa Sociedad, ni los elogios que merece, pero he de insistir en que cuantas veces quiera atribuírselos políticos, sea en el sentido que fuere, falseará los fines que se impuso y para los cuales fué autorizada, y yo no habré de permitirlos, tanto mas cuanto que ese Orfeo ha hecho oír en el extranjero determinada canción política aquí prohibida.

Esto previamente sentado, tengo el deber de manifestarle que mientras terminantemente esa Sociedad no rectifique tal criterio, haciendo además constar por escrito, que publicará su respeto y adhesión a la unidad de la Patria, única e intangible, me veré privado de la satisfacción de acceder a sus deseos.

Dios guarde a V. muchos años.

Barcelona, 30 de junio de 1925

J. MILANS DEL BOSCH.

Sr. PRESIDENTE DEL ORFEO CATALA.

Excmo. Sr.:

Sin ánimo de formular una réplica incompatible con el respeto debido a la autoridad de V. E., el que suscribe se cree obligado, para evitar la interpretación torcida que pudiera darse a su silencio, a manifestar lo siguiente:

El "Orfeó Català", que el que suscribe tiene el honor de presidir, puede dar a V. E. todas las seguridades y garantías de que ~~una~~ su actuación no ha de salir de los límites que le tienen trazados los Estatutos y Reglamentos por que se rige; y de que en consecuencia se abstendrá de toda actividad política.

Precisamente por ello, por la finalidad que determina y caracteriza la personalidad jurídica del "Orfeó Català" y limita el mandato conferido por la Asamblea General a la Junta y al Presidente al elegirlos, el infrascrito estima que la única manifestación que ha de hacer es la de que el "Orfeó Català" actuando siempre exclusivamente dentro del cumplimiento de sus fines culturales y artísticos, ha respetado, respeta y respetará la legalidad constituida.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Barcelona, 4 de julio de 1925.

Excmo. Sr. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA .

Excmo. Sr.

Joaquin Cabot y Rovira, Presidente del "Orfeó Català", ante V.E. atentamente expone: QUE el acuerdo de clausura de esta Asociación y la diligencia de ejecución de tal acuerdo practicada en la noche del día 24 de los corrientes causó dolorosa sorpresa a esta Sociedad.

Es bien reciente todavía la demostración de la intensidad y eficacia con que se han procurado llenar los fines de esta Asociación al presentarse ante Su Santidad el Pontífice Romano, y ante el público autorizadísimo de la Ciudad de Roma. Esta demostración de las condiciones en que se profesa el arte musical por el "Orfeó Català", exigió un esfuerzo extraordinario por parte de los profesores y del coro por dilatadísimo espacio de tiempo, y exigió, además, una cooperación extraordinaria en el terreno económico. Cuando esta Sociedad se disponía a realizar un acto de puro agradecimiento a los bienhechores que aportaron su cooperación a tan grande esfuerzo, sobrevino el expediente gubernativo y la suspensión de aquel acto. Y ahora ha venido el acuerdo de clausura fulminante.

Se refiere el expediente a una hoja impresa que se repartió entre los socios del "Orfeó Català" para invitarles a que se suscribieran a la "Revista Musical Catalana" y para pedirles que procurasen el ingreso de socios en la Asociación. La hoja correspondía al mes de marzo del presente año 1925 y era reproducción exacta y literal de la que fué repartida entre los mismos socios, en marzo de 1924. La preparación anticipada para el viaje a Roma había inspirado aquel deseo de disminuir los déficits que se produjeran y aumentar los ingresos que pudieran contribuir a la realización de aquel proyecto. Los sacrificios que significaba la magnitud de aquel esfuerzo, permitían abrigar la confianza de que se prestase atención amorosa a los asuntos que pudieran referirse al "Orfeó Català" y por esto ha sorprendido dolorosamente el acuerdo de clausura.

Una vez que la clausura se ha llevado a ejecución, ha de permitir V.E. que se discorra en el actual expediente acerca de la manera como se ha desarrollado la vida del "Orfeó Català", al objeto de deducir la trascendencia de su actuación, ya que a ella se refiere el acuerdo de clausura.

La preferencia por la música popular, que ha sido la norma primera de la actuación del "Orfeó Català", ha estimulado intensamente las producciones musicales sobre temas de música popular, producciones de mérito tan relevante que no solo han merecido el aplauso de los públicos mas selectos, sino que han servido de ejemplo incluso a eminentes músicos extranjeros para la composición de obras de semejante estilo; y además las mismas composiciones de nuestros autores han traspuesto las fronteras y han sido interpretadas por instituciones corales de otros países. He aquí una trascendencia artística espontánea de la obra del "Orfeó Català".

El sistema adoptado por el "Orfeó Català" de dar instrucción musical a los componentes de las secciones corales, apartándose del sistema de que los coristas cantaran de oído, ha producido la consecuencia de que entre los artistas que han pasado por las clases del Orfeó algunos han logrado lugar preeminente en el arte del canto. He aquí una trascendencia cultural que ha tenido, naturalmente, la obra del "Orfeó Català".

La constitución de las tres secciones del coro formadas por hombres, señoritas y niños ha conducido a que la enseñanza musical se ejerciera por sistema bisexual, y con tan exquisita moralidad, que en las discusiones entre pedagogos acerca de la preferencia de las escuelas bisexuales, se ha invocado como ejemplo laudable la práctica establecida en el "Orfeó Català". He aquí una trascendencia en el terreno social que ha podido ser invocada por otros sin habérselo propuesto expresamente nuestra Sociedad.

Un eminente político inglés en discurso pronunciado hace breves semanas en un círculo de obreros, se dolía de que los ingleses hubieran abandonado los coros en que se cantaba música popular y con gran insistencia trataba de convencer a los obreros para que volvieran a los coros y al canto de la música popular, demostrando con altísima elocuencia que es la música que pertenece por herencia a los trabajadores, dando a estas recomendaciones trascendencia político-social. He aquí que V.E. hubiera podido invitar al ex Primer ministro inglés para que viniera a comprobar como aquí se está practicando aquel sistema de juntar a los trabajadores, desinteresadamente para fines artístico-culturales, de orden social, desde hace años en coros formados por tres secciones según el patrón adoptado por el Orfeó Català, o coros formados por hombres solos según el patrón ideado por el insigne Clavè.

Por ello al hablarse de la obra del Orfeó Català ha podido decirse que ha tenido trascendencia artística, cultural, social y hasta política, conforme el criterio del gran político inglés que actuando de tal, ha recomendado la creación de grandes coros de trabajadores.

La hoja impresa que obra en el expediente ha empleado la frase a que se alude en este sentido elevado y como una consecuencia de la más pura actuación artística y cultural, consecuencia obtenida sin ejercer acto político alguno, sino por razón de las armonías sociales que rigen a los pueblos. Efectivamente, no se cita ningún acto político realizado por el "Orfeó Català".

Tampoco se habla en la hoja dedicada a los socios de campañas políticas; sino solo de trascendencia artística, cultural, social y política.

Al considerar que con ello se quería significar que se habían infringido las disposiciones del art. 6 del Reglamento porque se rige el "Orfeó Català", se ha dado una interpretación que no corresponde a las palabras de la hoja aludida. El art. 6 dice que "El "Orfeó Català" procurará tener en su local los medios necesarios para recreo y honesto esparcimiento de sus socios y que no se consentirá que se juegue ningún interés, ni se haga política de ninguna clase.

Es evidente que media una distancia inmensa y una diversidad absoluta de conceptos entre la prohibición que se impone a los socios de que hagan política en los locales de recreo y expansión, prohibición que no ha sido infringida, y los conceptos contenidos en la hoja circulada cuando con frase ponderativa se habla en un sentido vago y puramente ideal de la trascendencia artística, cultural, social y política de la obra del "Orfeó Català".

No se trata pues de ningún acto político, sino de una consideración de orden puramente especulativo referente a la trascendencia de una actuación desarrollada por una sociedad artístico-musical.

No es pues que esta sociedad se haya salido de los fines para que fué creada, ni ha tenido nunca tal significado la frase de la hoja referida, sino que decía que el cumplimiento de aquellos fines estricta y fielmente seguidos como efectivamente lo han sido, podía tener trascendencia social y política en el sentido altísimo que siempre alcanzan las grandes obras de cultura y de arte.

Comprobación evidentísima de ello se encuentra en uno de los últimos apartados de la misma hoja cuando se dice: "que hoy mas que nunca es necesario para contrarrestar la honda crisis espiritual que sufre nuestro pueblo", etc.

Respecto a la frase que habla de ideales políticos, ha de serme permitido rogar a V.E. que preste nueva atención al párrafo en que se contiene y que dice: recomiende Vd. a sus relaciones, a sus familiares y amistades, a sus compañeros de ideales políticos, artísticos y culturales", etc. para que procuren que se incluyan en la lista de socios. Por manera que solo se hace relación a que se procuren socios entre personas que tengan ideales, ya sean ideales políticos, ya ideales artísticos, o ideales culturales.

No han de ser deseables en ninguna institución los individuos que carezcan de ideales, y por ello espera esta Presidencia que al releer la hoja alcanzará V.E. el convencimiento de que el "Orfeo Català" al hablar del deseo de que acudan a él hombres de ideales, procedía con prudencia y no infringía ninguna ley ni precepto.

Por todas estas consideraciones

Atenta y confiadamente suplica el infrascrito a V.E. que se sirva levantar desde luego la suspensión y la clausura de esta Sociedad "Orfeo Català", dejando sin efecto los decretos de los días 23 y 24 del corriente mes.

Barcelona, 26 de junio de 1925.

J. CABOT

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Excmo. Sr.

Joaquin Cabot y Rovira, Presidente del Orfeo Catalá, ante V. S. atentamente expone: Que el acuerdo de clausura de esta asociación y la diligencia de ejecución de tal acuerdo practicada en la noche del día 24 de los corrientes causó dolorosa sorpresa á esta Sociedad.

Es bien reciente todavía la demostración de la intensidad y eficacia con que se han procurado llenar los fines de esta Asociación al presentarse ante Su Santidad el Pontífice Romano, y ante el público autorizadísimo de la Ciudad de Roma. Esta demostración de las condiciones en que se profesa el Arte Musical por el Orfeo Catalá, exigió un esfuerzo extraordinario por parte de los Profesores y del Coro por dilatadísimo espacio de tiempo, y exigió, además, una cooperación extraordinaria en el terreno económico. Cuando esta Sociedad se disponía á realizar un acto de puro agradecimiento á los bienhechores que aportaron su cooperación á tan grande esfuerzo, sobrevino el expediente gubernativo y la suspensión de aquél acto. Y ahora ha venido el acuerdo de clausura, fulminante.

Se refiere el expediente á una hoja impresa que se repartió entre los socios del Orfeo Catalá para invitarles á que se suscribieran á la Revista Musical Catalana y para pedirles que procurasen el ingreso de socios en la Asociación. La hoja correspondía al mes de marzo del presente año 1925 y era reproducción exacta y literal de la que fué repartida entre los mismos socios, en marzo de 1924. La preparación anticipada para el viaje á Roma había inspirado aquél deseo de disminuir los deficiencias que se produjeran y aumentar los ingresos que pudieran contribuir á la realización de aquél proyecto. Los sacrificios que significaban la magnitud de aquél esfuerzo, permitían abrigar la confianza de que se prestase atención amorosa á los asuntos que pudieran referirse al Orfeo Catalá y por esto ha sorprendido dolorosamente el acuerdo de clausura.

Una vez que la clausura se ha llevado á ejecución, ha de permitir V. S. que se discorra en el actual expediente de la manera como se ha desarrollado la vida del Orfeo Catalá, el objeto de deducir la trascendencia de su actuación, ya que á ella se refiere el acuerdo de clausura.

La preferencia por la Música popular, que ha sido la norma primera de la actuación del Orfeo Catalá, ha estimulado intensamente las producciones musicales sobre temas de música popular, producciones de mérito tan relevante que no solo han merecido el aplauso de los públicos mas selectos, sino que han servido de ejemplo incluso á eminentes músicos extranjeros para la composición de obras de semejante estilo; y además las mismas composiciones de nuestros autores han traspuesto las fronteras y han sido interpretadas por Instituciones corales de otros países. He aquí una trascendencia artística espontánea de la obra del Orfeo Catalá.

El sistema adoptado por el Orfeo Catalá de dar instrucción musical á los componentes de las secciones corales, apartándose del sistema de que los coristas cantaran de oído, ha producido la consecuencia de que entre los artistas que han pasado por las clases del Orfeo algunos han logrado lugar preeminente en el arte del canto. He aquí una trascendencia cultural que ha tenido, naturalmente, la obra del Orfeo Catalá.

La constitución de las tres secciones del coro formadas por hombres, señoritas y niñas ha conducido á que la enseñanza musical se ejerciera por sistema bisexual, y con tan exquisita moralidad, que en las discusiones entre pedagogos acerca de la preferencia de las

Tacerea

escuelas bisexuales, se ha invocado como ejemplo laudable la práctica establecida en el Orfeo Catalá. He aquí una trascendencia en el terreno social que ha podido ser invocada por otros sin haberse lo propuesto expresamente esta sociedad.

Un eminente político inglés en discurso pronunciado hace breves semanas en un círculo de obreros, se dolía de que los ingleses hubiesen abandonado los coros en que se cantaba música popular y con gran insistencia trataba de convencer á los obreros para que volvieran á los coros y al canto de la música popular, demostrando con altísima elocuencia que es la música que pertenece por herencia á los trabajadores, dando á estas recomendaciones trascendencia político-social. He aquí que V.E. hubiera podido invitar al Ex-Primer ministro inglés para que viniera á comprobar como aquí se está practicando aquél sistema de juntar á los trabajadores, desinteresadamente, para fines artístico-culturales, de orden social, desde hace años en coros formados por tres secciones según el patrón adoptado por el Orfeo Catalá, ó coros formados por hombres solos según el patrón ideado por el insigne Clavé.

Por ello al hablarse de la obra del Orfeo Catalá ha podido decirse que ha tenido trascendencia artística, cultural, social y hasta política, conforme al criterio del gran político inglés que actuando de tál, ha recomendado la creación de grandes coros de trabajadores.

La hoja impresa que obra en el expediente ha empleado la frase á que se alude en este sentido elevado y como una consecuencia de la mas pura actuación artística y cultural, consecuencia obtenida sin ejercer acto político alguno, sino por razón de la armonías sociales que rigen á los pueblos. Efectivamente, no se cita ningún acto político realizado por el Orfeo Catalá.

Tampoco se habla en la hoja dedicada á los socios de campañas políticas; sino solo de trascendencia artística, cultural, social y política.

Al considerar que con ello se quería significar que se habían infringido las disposiciones del artículo 6º del reglamento por que se rige el Orfeo Catalá, se ha dado una interpretación que no corresponde á las palabras de la hoja aludida. El Art. 6º dice que el Orfeo Catalá procurará tener en su local los medios necesarios para recreo y honesto esparcimiento de sus socios y que no se consentirá que se juegue ningún interés, ni se haga política de ninguna clase.

Es evidente que media una distancia inmensa y una diversidad absoluta de conceptos entre la prohibición que se impone á los socios de que hagan política en los locales de recreo y expansión, prohibición que no ha sido infringida, y los conceptos contenidos en la hoja circulada cuando con frase ponderativa se habla de un sentido vago y puramente ideal de la trascendencia artística, cultural, social y política de la obra del Orfeo Catalá.

No se trata pues de ningún acto político, sino de una consideración de orden puramente especulativo referente á la trascendencia de una actuación desarrollada por una sociedad artística musical.

No es pues que esta sociedad se haya salido de los fines para que fué creada, ni ha tenido nunca tal significado la frase de la hoja referida, sino que decía que el cumplimiento de aquellos fines estricta y fielmente seguidos, como efectivamente lo han sido, podía tener trascendencia social y política en el sentido altísimo que siempre alcanzan las grandes obras de cultura y de arte.

Comprobación evidentiísima de ello se encuentra en uno de los últimos apartados de la misma hoja cuando se dice; "que hoy mas

que nunca es necesario para contrarrestar la onda crisis espiritual que sufre nuestro pueblo", etc.

Respecto á la frase que habla de ideales políticos, ha de serme permitido rogar á V.E. que preste nueva atención al párrafo en que se contiene y que dice: recomiende V. á sus relaciones, ~~etc.~~ á sus familiares y amistades, á sus compañeros de ideales políticos, artísticos y culturales, etc. para que procuren que se incluyan en la lista de socios. Por manera que solo se hace relación á que se procuren socios entre personas que tengan ideales ya sean ideales políticos, ya ideales artísticos, ó ideales culturales.

No han de ser deseables en ninguna Institución los individuos que carezcan de ideales, y por ello espera esta presidencia que al releer la hoja alcanzará á V.E. el convencimiento de que el Orfeo Catalá al hablar del deseo de que acudan á él ~~los~~ hombres de ideales, procedía con prudencia y no infringía ninguna ley ni precepto.

Por todas estas consideraciones

Atenta y confiadamente suplica el infrascrito á V.E. que se sirva levantar desde luego la suspensión y la clausura de esta sociedad Orfeo Catalá, dejando sin efecto los decretos de los días 23 y 24 del corriente mes,

Barcelona 26 de junio de 1925

J. Cabot

Excmo, Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Gobierno Civil de la Prov.^a de Barcelona

N.^o 5 /
Secretaría General

N.^o 3546

El escrito que me dirige con fecha 26 de los corrientes, está todo el enraminado a rebatir la decisión del día 23 por la cual fué suspendida esa sociedad, en vista de la manifiesta contradicción existente entre la solicitud que obra en este Gobierno para la constitución del Orfeo Catalá y el programa repartido en el mes de Marzo de este año, sin que pueda servir de disculpa el que sea este repetición del del año anterior. (en el que no ejercía yo este cargo) toda vez que la no corrección de una falta, seguramente por inadvertencia, no justifica su repetición.

No he de regatear la transcendencia de los fines culturales y artísticos de esa sociedad, ni los elogios que merece, pero he de insistir en que cuantas veces quiera atribuirse los políticos sea en el sentido que quiere, falsearía los fines que se impuso y para los cuales fué autorizada, y yo no habré de permitirlos, tanto mas cuanto que ese Orfeo ha hecho oír en el extranjero determinada ocurrencia política aquí prohibida.

Esto previamente saidado, tengo el deber de manifestarle que mientras terminantemente

esa Sociedad no rectifique tal criterio, haciendo
además constar por escrito, que publicaré, en
respeto y adhesión a la unidad de la
Patria, única e intangible, me veré privado
de la satisfacción de acceder a sus deseos.

Dios gde. a V. muchos años

Barcelona 30 de Junio de 1925

J. Milans del Bosch

Ar. Presidente del Consejo Català.



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

SECRETARIA GENERAL

Núm

2546

El escrito que me dirige con fecha 26 de los corrientes está todo él encaminado a rebatir la decisión del día 23, por la cual fué suspendida esa Sociedad, en vista de la manifiesta contradicción existente entre la solicitud que obra en este Gobierno para la constitución del "Orfeo Catalá" y el programa repartido en el mes de marzo de este año, sin que pueda servir de disculpa el que sea éste repetición del del año anterior (en el que no ejercía yo este cargo) toda vez que la no corrección de una falta, seguramente por inadvertencia, no justifica su repetición.

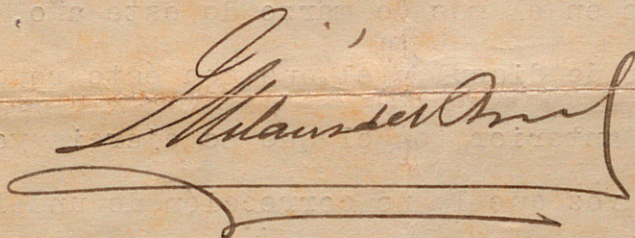
No he de regatear la transcendencia de los fines culturales y artísticos de esa Sociedad, ni los elogios que merece, pero he de insistir en que cuantas veces quiera atribuirselos políticos, sea en el sentido que fuere, falsear los fines que se impuso y para los cuales fué autorizada, y yo no habré de permitirlos, tanto mas cuanto que ese Orfeo ha hecho

oir en el extranjero determinada canción política
aquí prohibida.

Esto previamente sentado, tengo el deber de ma-
nifestarle que mientras terminantemente esa Sociedad
no rectifique tal criterio , haciendo además constar
por escrito, que publicará, su respeto y adhesión a la
unidad de la Patria, única e intangible, me veré pri-
vado de la satisfacción de acceder a sus deseos.

Dios guarde a V. muchos años.

Barcelona 30 de junio de 1925.

A handwritten signature in dark ink, which appears to be "Manuel de Falla". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the bottom that tapers off to the right.

Sr. Presidente del "Orfeo Catalá"

H. C. 6

Excmo, Sr.

Sin ánimo de formular una réplica incompatible con el respeto debido a la autoridad de V. E. , el que suscribe se cree obligado, para evitar la interpretación torcida que pudiera darse a su silencio, a manifestar lo siguiente :

El "Orfeó Catalá", que el que suscribe tiene el honor de presidir, puede dar a V. E. todas las seguridades y garantías de que su actuación no ha de salir de los límites que le tienen trazados los Estatutos y Reglamentos por que se rige; y de que en consecuencia se abstendrá de toda actividad política.

Precisamente por ello, por la finalidad que determina y caracteriza la personalidad jurídica del "Orfeó Catalá" y limita el mandato conferido por la Asamblea General a la Junta y al Presidente al elegirlos, el infrascrito estima que la única manifestación que ha de hacer es la de que el "Orfeó Catalá" actuando siempre exclusivamente dentro del cumplimiento de sus fines culturales y artísticos, ha respetado, respeta y respetará la legalidad constituida.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Barcelona 4 de Julio de 1925.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Gobierno civil de la Provincia de Barcelona
Secretaría general. n.º 3546.

El escrito que me dirige una persona de los comités
está todo el encaminado a rebatir la decisión del día 23
por la cual fue suspendido su folleto, en vista de
la manifestación contraria existente entre la foliotea
que obra en este Gobierno para la consecución del arte Or-
feo la lata y el programa repartido en el mes de Mayo de
este año, sin que pueda servir de disculpa el que sea este re-
petición del del año anterior, (en el que no ejerció este cargo)
dada vez que lo no coneción de una falta, seguramente por
una verificación, no justifica su repetición. A

No se de negar la trascendencia de los fines culturales
y artísticos de una foliotea, ni los elogios que merece, pero
no de insistir en que cuantas veces quiera atribuírsela, po-
lítica, sea en el sentido que fuere, falseará los fines que
se impuso y para los cuales fue autorizada y yo no ta-
beré de permitirlos, tanto mas cuanto que en Orfeo
ha hecho ver en el extranjero determinada concepción po-
lítica aquí prohibida.

Este previamente sentado tengo el deber de manifi-
estar que nuestra terminantemente era foliotea

...: xten3es

1,000,000

306,600,--

1. S.

Consignacio
de. pressupost

Sin ánimo de formular una
replica incompatible con el respeto
debido á la autoridad de V. E. el
que suscribe se cree ~~en el caso~~
~~obligado, á formular al exponer~~
~~algunas consideraciones que evi-~~
~~tar~~ ^{para} la interpretación tor-
cida que pudiera darse á su
silencio, ^{manifiesto} ~~á exponer~~ lo siguiente:

El Orfeo Cabalá que el que
suscribe tiene el honor de pre-
sindir puede dar a V. E. todas las
seguridades y garantías de que
~~su~~ su actuación no sea de
salir de los límites que le tienen

trazados ~~los~~ ^{los} establecimientos y re-
glamentos por que se rige; y que
en consecuencia se abstendrá
total y absolutamente de toda
actividad política.

Precisamente por ello, por la
finalidad que deberíamos y carac-
teriza la personalidad jurídica
del Orfeo Catalán y limita el
mandato conferido por la Asam-
blea General a la Junta y al
Presidente, el infrascripto estima
que no puede ni debe hacer
obra manifestación sino la
que el Orfeo, ^{actuando siempre en} dentro del cumplimiento
claramente dentro del cumplimiento
~~de sus fines culturales y artísticos, la~~
respetando, respetando y respetando ~~la~~
la legalidad constituida.

7^{ma} de febr.

Proyecto de respuesta al Gobernador. (T)

Nueva y todavía mas dolida, por profunda sorpresa que en
oficio del 24 nos ha producido el de fecha 30^{del} pta recibida el día
2 del corriente

De su contenido se desprende, con auto sentimiento nuestro,
que toda la replicación y aclaraciones que hemos dado a las frases
"el ser, campo de ideas políticas", "la seva trascendència polí-
tica, cultural etc" de nuestra circular, de marzo último, dirigida
a los señores del B. C. no han satisfecho nuestra R. puesto que
persiste en sostener la concepción impuesta.

Suplicamos que se alcance que se ha querido vislumbrar en ello,
desoyendo nuestras razones y rechazando la clara interpretación que
hemos dado a las frases subrayadas por V. R. como fútiles, haya
motivado dicha persistencia

(2)

Además, sin levantar el castigo, nos culmina ahora V. E. por
que hagamos una manifestación de carácter ^{explícitamente} abiertamente político,
completamente ajena al espíritu inculcado, contrario a nuestro replanteo
y al espíritu cultural, artístico que ha animado constantemente
los 34 años de vida pública de nuestra Sociedad.

Esta vida pública es la que responde de manera precisa, rotunda
y sin rectificación a la invitación de V. E.; puesto que durante ella
nunca el Orfeo Catalán, que me honra en presbiterio, ha hecho manifes-
taciones contra la unidad de la patria lo que insultara en respeto a
la misma.

En cuanto haberse echo oír en el extranjero una determinada
canción histórica popular que V. E. califica de política he de permitir
me declarar, afirmando, que ni en público ni corporativamente se ha cantado
y que no ejerciendo jurisdicción sobre personas ni damiselas particulares,

psíquica no podré ser de mi incumbencia el evitarlo.

Fiel pues a su objetivo replamentario, que no es otro que "la
 nuestra instrucción artística de sus hijos, el fomento y en-
 decimiento del arte musical catalán" el Oficio catalán se hacer,
 como hasta hoy, ninguna actuación ni propaganda política,
 embebida en los cantos que alimentan y caracterizan su especifici-
dad y que son su razón de ser, continuará, su obra de apuntamiento
gloriosa, si este escrito merece de V. R. la acogida
favorable que es de esperar.

Atte. grande a' V. R. muchos años

Barcelona 4 julio 1928,

Sin ánimo de molestar nuevamente la atención de V. E. pero
 si ~~impelido~~ ^{que tenemos} por el vicio ~~de~~ ^{de} trabaja el levantamiento de la conce-
pción impuesta al "Orfeo Catalá" ~~ff~~ me dirijo nueva y respetuosamente
 a V. E. para deplorar una vez más su persistencia en mantenerla.
Persistencia que no se nos alcanza cuando en nuestro escrito del
 4 pando declarabamos, conforme a nuestro aplamento, que nos absten-
dríamos de toda actuación política y de que en cumplimiento exclusivo
de nuestros finos culturales y artísticos ^{habíamos} ~~tenemos~~ respetado, respetábamos y
respetaríamos la legalidad constitucional.

Si nuestro historial de 34 años afirme y predomine dichos respetos
 es evidente que no hemos hecho y por lo tanto no puede atribuirse
ningún acto de desafecto ni desadecación a España ~~por su~~
~~placencia~~ resultando por ello inexplicable el manteni-

(2)

suicido de una perniciosa por el nuevo hecho de haber estado
resolviendo, apesar de nuestras aplicaciones, en ciertas palabras de
una circular dirigida por el Rey a' sus sucesores, una ~~atención~~
o alcance político, completamente ajeno a' nuestras intenciones,
confiando que estas aclaraciones mereceran de V. R. la
acogida favorable que es de esperar, inclinando su ánimo a la
benevolencia, espro ver próximamente levantado el castigo in-
puesto al Rey catalán.

Dios pague a V. R. muchos años.

Projecte de communicaci^o al Govern
per via de la lla^uga que s'encar^a

James L.

De 1849.
 De 1849. *Expendamente appare 2200.*
 De 1849. *Expendamente appare 2200.*
 De 1849. *Expendamente appare 2200.*

que se decretó la suspensión del funcionamiento de esta Secretaría, y a los
fines de su cumplimiento, esta Presidencia acuerda de su orden
manifestar a V. G. que en los locales de la misma Secretaría se hallan
establecidas, clases de solfeo, ^{estudios corales} armonización y ~~ejercicios de canto~~ de una
manera regular y periódica, y aun cuando se abriga la ^{convalecencia} ~~necesidad~~
~~seguridad~~ de que dicho decreto de suspensión no se refiere en ningún
modo a tales enseñanzas y ejercicios, expone esta Presidencia ~~que~~
Ya V. G. replica ~~que~~
x de servirle prometiéndole así oportunamente por vía de aclaración
Se ordena Decreto, o en el concepto que citase mas procedente

div grande a V. F. m. d.

Barcelona 24 de junio de 1925

Excmo L. Gobernador civil de esta Provincia

El infrascrito, en la calidad con que actua de Presidente del Orfeó Catalá, se cree obligado a poner en conocimiento de V.E. que el día 1º de este mes ha vencido el cupón de las obligaciones que dicha entidad tiene emitidas, sin que por la suspensión gubernativa que le ha sido impuesta por la autoridad de V.E., le haya sido posible atender a su pago.

Tampoco ha podido por la misma razón, el Orfeó, dar las habituales clases de canto y musica a los alumnos matriculados ni facilitar su sala de Conciertos, única en Barcelona, a las asociaciones musicales y a los artistas que lo habian solicitado.

Al exponer a V.E. las graves consecuencia que en el órden economico y en el cultural y artistico se derivan de la situacion en que se encuentra el Orfeó ^{no} pretende, el infrascrito discutir la sanción que le fué impuesta; sino unica y exclusivamente ^{respetuosamente} llamarla atencion de V.E. por si estima que, despues del tiempo transcurrido, es posible dejarla sin efecto, autorizando de nuevo el funcionamiento del Orfeó.

No cree el infrascrito que para ello pueda haber obstaculo ni dificultad, puesto que en la comunicaci3n elevada a V.E. en 4 de Julio último, ya manifestó explicita y terminantemente que el Orfeo Catalá se abstendrá de toda actividad política, limitándose el cumplimiento de sus fines culturales y artísticos, dentro de los cuales ha respetado, respeta y respetará la legalidad constituida . Con lo cual dicho está que sin asumir, el que suscribe, la representaci3n particular de los socios que estos no le han conferido para que se hiciera interprete de los ideales politicos de cada uno, hizo en nombre de la entidad manifestaci3n de respeto a la unidad de España, base angular de la legalidad constituida;

Nada mas puede agregar el infrascrito ni cree que nadie pueda

exigir otra cosa, sino la afirmación concreta que acaba de hacer y que significa que el Orfeo Catalá, ni en su espíritu ni en su orientación ni en su actuación tiene proposito alguno perturbador ni subversivo; ama intensamente la tierra catalana, pero no ha estimado ni estima que ello sea incompatible con los sentimientos de fraternidad y amor a las demás regiones españolas, de los que ha dado durante su larga y gloriosa historia reiteradas pruebas.

Espera, el que suscribe, que desvanecido con lo que queda expuesto todo equivoco, accederá a V.E. a levantar la sanción impuesta al Orfeo Catalá en *24 de junio*, antotizando de nuevo su funcionamiento.

Gracia que espera obtener de V.E.

ABC Pidiendo gracia 10 oct. 1925.

Entre maestros, críticos, cronistas y aficionados se están recogiendo firmas en un escrito de ruego al Directorio para que sea levantada la sanción que pesa sobre el Orfeón Catalán, considerando que esta gloriosa Corporación acabaría por extinguirse si perdurase la suspensión de sus actuaciones artísticas, y es noble y generoso olvidar faltas cuando la primera beneficiada con el otorgamiento de esa gracia sería el arte y la cultura nacional.

OLICITUD DIRIGIDA AL LA APERTURA DEL "ORCELONA.-AL SABERSE TADO LA CLAUSURA, DE-FIRMAS.

ector de la Masa Coral

co y Director de la Es-

cuela de Pintura, Escultura y Grabado.

- X Julio CASARES. Académico y Vicepresidente de la Asociación de Cultura Musical.
- X Rafael ALTAMIRA. Catedrático, ~~Amad~~ de la Universidad Central y Juez del Tribunal Internacional de La Haya.
- X Julian RIBERA. Catedrático de la Univ. Central Académico y Musicólogo.
- X Rogelio VILLAR. Catedrático del Conservatorio y Musicólogo.
- X Angel Maria CASTELL. - Critico musical del diario A B C.
- X Joaquin TURINA. - Maestro Compositor.
- X José SUBIRA. - Secretario de la Asociación de Cultura Musical y Musicólogo.
- X Julio GOMEZ. Bibliotecario del Conservatorio, Compositor y Musicólogo.
- X Adolfo SALAZAR. Critico musical de EL SOL.
- X Manuel F. ~~Alberdi~~ ALBERDI. Profesor del Conservatorio. (Artes)
- X Miguel SALVADOR CARRERAS. Académico de Bellas Artes.
- X F. MORENO TORROBA. Compositor.
- X Marcelino SANTA MARIA. Académico de Bellas Artes.
- X José FRANCES. Académico de Bellas Artes.
- X E. MARTINEZ ~~Quador~~ QUADOR. Escritor.
- X Jose ONTAÑON. Vicesecretario de la Asociación de Cultura Musical.
- X Ernesto HALFFTER ESCRIBIE. - Compositor.
- X Josefina MAYOR. Maestra Concertadora de la Masa Coral de Madrid.
- X J. A. GALVARRIATO. Secretario de la Revista "Hispania"
- X Eduardo M. TORNER. Musicólogo.
- X Francisco SUAREZ BRAVO. - Jefe de la Sección de Bellas Artes en la Biblioteca Nacional.
- X Julian PAZ. - Jefe de la Sección de Manuscritos (donde se guardan los de la colección de Barbieri) en la Biblioteca Nacional.

FIRMANTES DE LA SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTORIO ROGANDO LA APERTURA DEL "ORFEO CATALA" DE BARCELONA.-AL SABERSE QUE SE HABIA LEVANTADO LA CLAUSURA, DEJARON DE RECOGERSE FIRMAS.

- X Rafael BENEDITO.-Director de la Masa Coral de Madrid.
- X Miguel BLAY.-Académico y Director de la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado.
- X Julio CASARES. Académico y Vicepresidente de la Asociacion de Cultura Musical.
- X Rafael ALTAMIRA. Catedrático, ~~Amad~~ de la Universidad Central y Juez del Tribunal Internacional de La Haya.
- X Julian RIBERA. Catedrático de la Univ. Central Académico y Musicólogo.
- X Rogelio VILLAR. Catedrático del Conservatorio y Musicólogo.
- X Angel Maria CASTELL. - Critico musical del diario A B C.
- X Joaquin TURINA. -Maestro Compositor.
- X José SUBIRA.-Secretario de la Asociacion de Cultura Musical y Musicólogo.
- X Julio GOMEZ. Bibliotecario del Conservatorio, Compositor y Musicólogo.
- X Adolfo SALAZAR. Critico musical de EL SOL.
- X Manuel F. ~~Alberdi~~ ALBERDI. Profesor del Conservatorio.
- X Miguel SALVADOR CARRERAS. Académico de Bellas Artes.
- X F. MORENO TORROBA. Compositor.
- X Marcelino SANTA MARIA. Académico de Bellas Artes.
- X José FRANCES. Académico de Bellas Artes.
- X E. MARTINEZ ~~Alador~~ ^{Alador}. Escritor.
- X Jose ONTAÑON. Vicesecretario de la Asociacion de Cultura Musical.
- X Ernesto HALFFTER ESCRIBIE.- Compositor.
- X Josefina MAYOR. Maestra Concertadora de la Masa Coral de Madrid.
- X J. A. GALVARRIATO. Secretario de la Revista "Hispania".
- X Eduardo M. TORNER. Musicólogo.
- X Francisco SUAREZ BRAVO.-Jefe de la Seccion de Bellas Artes en la Biblioteca Nacional.
- X Julian PAZ.-Jefe de la Seccion de Manuscritos (donde se guardan ~~ellos~~ de la coleccion de Barbieri) en la Biblioteca Nacional.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL DIRECTORIO MILITAR.

Con todos los respetos debido a la alta autoridad de V.E., los que abajo suscribimos, amantes del Arte Musical o cultivadores del mismo como compositores, intérpretes, profesores y críticos, nos permitimos elevar a V.E. el ruego de que se levante la clausura a que halla sometido el "Orfeoó Catalá", de Barcelona, por orden gubernativa.

Tan conocida como admirada es, no solo en nuestro país sino fuera de él, la meritisima labor artistica de dicho organismo, al cual consideran como el mejor del mundo los más acreditados músicos y musicólogos extranjeros. Conocidos son, tambien, los servicios que prestó siempre a la cultura musical, difundiendo el amor hacia la buena música en todas las clases sociales, lo que ha sembrado una fructifera semilla de buen gusto; fomentando la creación artistica, pues merced al "Orfeoó Catalá" se ha producido un vastísimo repertorio que de otra suerte no existiria; enviando con generoso desprendimiento y activa solicitud las obras de su archivo a otros Orfeones extendidos por toda la Península Ibérica; cultivando la canción popular y salvando así muchas melodias que estaban a punto de perderse; abriendo su rica Biblioteca musical a los lectores e investigadores estudiosos, sin distinción de procedencias.

La paralización impuesta a todas estas actividades por causa de aquella clausura, irroga directos o indirectos perjuicios culturales a cuantos, en Cataluña y fuera de Cataluña, recogian los beneficios arriba enumerados.

No debemos olvidar, por otra parte, el grave daño que pro-

duciria la clausura prolongada del "Orfeo Catalá", al faltar -
le la posibilidad de que ensayen los cantantes y de que se
utilicen las obras existentes en su archivo musical. Destruiríase con ello, irremediablemente, una masa coral que pudo
escalar elevadas cumbres artisticas merced al talento de su
director, al fervor de sus cantantes y a los estímulos del
auditorio; mas tambien, conjuntamente con todos estos facto-
res, en los cuales toma buena parte lo psicológico, merced a
la perseverancia jamás interrumpida de una tarea que, como
la circulacion de la sangre en el organismo, no podrá dete-
nerse sin que al punto quede condenado a muerte quien tal
trato reciba.

Por tales razones, con la mira puesta exclusivamente en los
elevados intereses del Arte y en el universal prestigio que
a nuestro pais ha dado el "Orfeo Catalá", en las diversas na-
ciones extranjeras que ha visitado, nos permitimos rogar a
V.E. que se levante la referida clausura. Nos anima la espe-
ranza de ver atendida nuestra súplica, y por ello, en nom-
bre de todos los verdaderos filarmónicos, anticipamos a V.E.
la expresion de nuestra vehemente gratitud.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 5 de octubre de 1925.

Rafael Benedito

Miguel Blay

Rafael Altamira

Manuel Villar

José María

Miguel Salvador
Carneras

Julio Basares

Julian Ribera

Joachim Guirao

Miguel

Don Julián

Manuel

Manuel

M. Santa Maria
Puñeruel

Eusebio
Amador

Investigador Escrito
J. A. Salvatierra

José Ontañón
Josefina Mayor
Eduardo M. Torner

Francisco Juan
Julian Bar

Al tenerse conocimiento en Madrid de que se habia levantado la clausura del "Orfeo Catalá" dejaron de recogerse firmas. Por esta causa no es más copiosa la precedente lista.

A SERRA S

Excmo. Sr. :

Las entidades abajo suscritas, Asociación de Música da Camera, Amigos de la Música y Orquesta de Estudios Sinfónicos, Acuden a la distinguida atención de V. E. para exponerle la situación en que se encuentran a consecuencia de una disposición de V. E.

Pero previamente quisieramos exponer en palabras breves y llanas lo que son y representan esas entidades en ~~enmamburramiento~~ la vida espiritual de nuestra ciudad: La primera procura exaltar nuestro ambiente musical con la visita de los más representativos compositores actuales, como Schonberg, Maurice Ravel y Manuel de Falla, el eminente maestro español que tuvo aquí una brillante consagración hace pocos meses, precisamente gracias a dicha asociación. Contrata, además, los más famosos solistas, nacionales y extranjeros, y nos depara la ocasión "única" de oír instituciones como la Orquesta del Conservatorio de París y la Orquesta Filarmonica de Madrid, siendo de notar que ambas no han dado otros conciertos en nuestra ciudad que los organizados por la aludida entidad.- Los Amigos de la Música han tenido largo tiempo formada una orquesta propia, que ha dado a conocer infinidad de obras importantísimas de todos los tiempos, países, tendencias y caracteres, representando la labor de esa orquesta uno de los esfuerzos más considerables realizados entre nosotros para la divulgación en ~~toda amplitud~~ ^{gran escala} del género sinfónico. Simultaneamente ha ofrecido la misma entidad con toda regularidad la cooperación de eminentes solistas y agrupaciones de universal renombre.- Y, por fin, la Orquesta de Estudios Sinfónicos, de caracter privado, y en la que sus componentes, pertenecientes en su mayoría a la buena sociedad barcelonesa, trabajan asiduamente las obras más importantes para orquesta, ofrece una singular lección de buen gusto y elevado criterio, que llegó a admirar el propio Ricardo Strauss, al dispensar a dicha Orquesta el honor de una visita durante una de sus periódicas sesiones de estudio.-

Estas entidades, con una labor infatigable a través de los años (las dos primeras llevan cerca de catorce ~~años~~ de actuación inⁿterrupta), han venido a enaltecer el nombre de Barcelona y han formado a su alrededor núcleos selectos que han sabido hallar en el goce de la ~~la~~ más pura de las artes una elevación de su espíritu y el ennoblecimiento de su sensibilidad. Y esta obra, que no solamente ha tenido y tiene su eficacia en nuestra ciudad, sino que irradia por toda la región y llega a tener su influencia en los demás centros musicales del resto de la Península, con los cuales mantenemos constante relación y procedemos las más de las veces de acuerdo, está viviendo ahora el temor de una interrupción que sería su desquiciamiento, si continuasen cerradas las puertas de la sala de conciertos donde han tenido desarrollo sus manifestaciones artísticas desde el primer día, o sea la única sala de conciertos de la cabida necesaria con que cuenta nuestra ciudad.

Podemos decir, Excmo. Sr., que la clausura de ese local representa la amulación de las entidades firmantes y de casi ~~monomaniacalmente~~ todos los conciertos, puesto que ~~menos~~ los restantes locales de espectáculo barceloneses, sobre tener ~~las mas de las veces~~ ^{generalmente} deficiencias acusticas lamentables, y ofrecer numerosas dificultades para la adaptación a elementos tan diversos como los que actuan en muestras audiciones, que van de un guitarrista a las grandes masas orquestales, presentan grandes inconvenientes para estar libres en las fechas en que pueden contratarse los artistas, las que unas veces hay que fijar con muchos meses de anticipación y otras, en cambio, con muy pocos días.- Porque, V. E. sabrá muy bien que la inmensa mayoría de los interpretes que actuan en los Amigos de la Música y en Música de Cámara no tienen aqui su residencia y vienen en virtud de tournées generales por España, a las que destinan un espacio de tiempo determinado, dentro del cual queda para nosotros un margen de fechas muy reducido.-

Nos hemos permitido entrar en esos detalles para hacer notar con toda

la fuerza de la realidad, las dificultades que nos ofrecería hallar las puertas del Palacio de la Música Catalana cerradas, y para declarar que es pura y exclusivamente por ley de necesidad que nos vemos obligados a molestar a V. E. con nuestra súplica.-

Llegados a este punto, queremos puntualizar el ruego, para evitar toda confusión: Las entidades que acuden hoy a V. E. no aspiran más que a poder seguir trabajando por la cultura musical de nuestro pueblo y para que no se malogre una obra de dignificación colectiva realizada a fuerza de entusiasmo, abnegación y sacrificios, y en consecuencia suplican a V. E. que se digne facilitarles el acceso al local donde

siempre, sin excepción, han actuado.

Local que puede independizarse

~~perfectamente de las demás dependencias del edificio. Con ello no importa que se levante ni se modifique la sanción que pesa sobre el Orfeón Catalán, cuyo local, completamente independiente de la sala de conciertos, podrá seguir tan clausurado como hoy.~~

Concretados esos extremos, señalada nuestra alta misión social y artística, y puestos en evidencia los gravísimos perjuicios que para nuestra cultura y el buen nombre de Barcelona representaría tener que interrumpir nuestra obra, lo que implicaría, por otra parte, la anulación de diversos contratos que tenemos ya cerrados para el curso próximo, algunos de ellos de acuerdo con las filarmónicas del resto de España, creemos confiadamente que el noble sentir de V. E., su reconocido amor a las bellas artes y su apreciación del valor que tienen las mismas en la ~~humanidad~~ vida humana, se dignará ordenar que sean abiertas las puertas de dicha sala para que puedan tener efecto aquellos manifestaciones que constituyen siempre un orgullo y son una necesidad para los pueblos cultos.-

A esta petición han querido también sumarse, como un aval preciadísimo, la Orquesta Pablo Casals y los críticos musicales de la prensa barcelonesa, identificados fervorosamente con nuestra demanda *y con los motivos que la justifican.*

Dios guarde a V. E. la vida muchos años.

Barcelona,



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
SECRETARIA GENERAL

Núm. 9070

Vista la instancia presentada por V. en este Gobierno y atendiendo las manifestaciones que en la misma consigna he acordado dejar sin efecto la providencia de suspensión de la Sociedad "Orfeó Catalá".

Lo digo a V. para su conocimiento y como resolución de su citada instancia.

Dios guarde a V. muchos años.

Barcelona 13 de octubre de 1925.

Sr. Presidente de la Sociedad "Orfeó Catalá"